En diciembre de 2014, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico Nacional sobre Igualdad para 2014-2017, preparado en estrecha colaboración con la sociedad civil. Este plan se centrará en seis áreas prioritarias, en las cuales se consideró importante aplicar medidas adicionales para promover la igualdad de género en Chipre: 1) equilibrar la participación de mujeres y hombres en la vida pública y política, 2) combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, 3) promover el empoderamiento económico de las mujeres, 4) eliminar los estereotipos de género, 5) elaborar una reforma institucional para la implementación efectiva de la igualdad de género, y 6) elaborar una reforma jurídica y mejorar el marco legislativo.

El Gobierno de Chipre firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) el 16 de junio de 2015, el cual proporciona un marco jurídico para la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia, y para la prevención, el procesamiento y la eliminación de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. El Gobierno se compromete a respetar plenamente las obligaciones que surjan a raíz de este Convenio.

En colaboración con el Ministerio del Interior, la Autoridad para Radio y Televisión de Chipre —el organismo responsable de la regulación del sector de la radio y la televisión en Chipre— redactará un Libro Verde para las y los profesionales de los medios de comunicación, con principios rectores sobre cómo promover la igualdad de género a través de los medios. Algunos ejemplos de estas directrices incluirán la manera en la que los medios de comunicación deben abordar la violencia contra las mujeres, cómo evitar los estereotipos sobre las mujeres en los medios de comunicación, y el uso del léxico apropiado para estos fines.